



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

EXONERACION N° 0001-2015-RE

BASES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DESCENTRALIZADA
DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y
ESPECIALES**

LIMA, DICIEMBRE 2015



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Ministerio de Relaciones Exteriores
RUC N°: 20131380101

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de exoneración tiene por objeto la Contratación del Servicio de Emisión Descentralizado de Pasaportes Biométricos Comunes, Diplomáticos y Especiales.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total asciende **S/. 86 967,341.12** (Ochenta y seis millones novecientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y uno con 12/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de Diciembre del 2015.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada.

1.7 INVITACIÓN

La invitación se efectuará al proveedor con el que se estableció el valor referencial, y que era el único que cumplía cabalmente con los términos de referencia.

La invitación al participante se realizará vía correo electrónico, oopcionalmente se permitirá que el proveedor se registre hasta el mismo día de la presentación de su propuesta remitiendo el **Formato N° 01** mediante comunicación vía correo electrónico a la siguiente dirección: sdiestram@ree.gob.pe

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015
- Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S. N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29873 - Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado
- D.S. N° 138-2012-EF - Modificación del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial N° 1228/RE del 30 de diciembre del 2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto será otorgada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares.

**1.11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo siguiente, y previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria:

El proveedor podrá solicitar hasta un 30% del valor del contrato pago como adelanto.

Se realizará un pago del 5% del valor de lograrse la expedición de pasaportes electrónicos en las 04 oficinas consulares de mayor demanda, localizadas en la Unión Europea (Madrid, Milán, Barcelona y Ámsterdam).

Se realizará un pago del 5% del valor del contrato a la puesta en operación del servicio (finalización de la implementación de los sistemas y de la habilitación de las 111 oficinas consulares y sedes de expedición, y firma de conformidad), luego se realizarán pagos mensuales iguales por el servicio de administración mantenimiento y gestión de equipos, entrega de insumos, mantenimiento correctivo u evolutivo del sistema valorizados en 1/36 avo del restante del contrato. Al finalizar la transición de salida, al logro de conformidad del MRE se realizará el pago del 10% restante.

1.12. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado por el periodo de tres (03) años, contados desde el día siguiente de la puesta en operación del servicio.

Asimismo, se deberá tener en cuenta el plazo para el Plan de implementación, el mismo que será presentado en un plazo de 21 días calendario contados luego de la suscripción del contrato.

1.13. CONTENIDO DE PROPUESTAS

La propuesta presentada, en original, se entregará conteniendo una propuesta técnica y una propuesta económica, conforme a continuación se detalla:

1.13.1 Propuesta Técnica deberá contener lo siguiente:

- a) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- b) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos - **Anexo N° 02.** Además, deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Requerimientos principales	Declaración de Cumplimiento	Sustento
Plazos de implementación		Plan de trabajo y declaración jurada de cumplimiento
Cumplimiento de las características del libro		Brochures o folletos del fabricante o proveedor de libro
Equipamiento de las 111 Oficinas Consulares		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
Servicio tercerizado de los centros de datos		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
Abastecimiento de libros a las 111 Oficinas Consulares		Servicios propuestos
Contar con o tercerizar fábricas de personalización en EEUU o Europa de alta seguridad		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
Contar con las aplicaciones necesarias para soportar la gestión de la producción de pasaportes		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas



CARACTERÍSTICAS DEL LIBRO

	MEDIDA DE SEGURIDAD	Declaración de Cumplimiento	Sustento
1	Kinegrama transparente		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
2	Guilloche o estructura de línea comparables		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
4	OVI (Optical Variable Ink)		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
5	Foto fantasma		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
6	Marca de agua		Brochures o folletos de las soluciones propuestas
7	Lámina plástica de protección de datos		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
8	Calcografías (tipos y/o imágenes visibles al inclinar)		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
9	Guiloches patrones modulares		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
10	Impresión en escalerilla (visible)		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
13	Hilo costura de seguridad triple y/o fluorescente o ultravioleta		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
19	Fibrillas fluorescentes (invisibles, UV)		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
20	Impresión en escalerilla (invisible, UV)		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
21	Hologramas (3D, cinemáticos)		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
24	Micro elementos con etiquetas en OVI		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas



25	Error deliberado		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas
26	Inlay electrónico sin contacto sin conexión con la antena. El inlay tendrá una imagen visible con Rayos-X		Brochures o folletos del fabricante de las soluciones propuestas

Adicionalmente, se deberá presentar declaración jurada y sustentos de la experiencia solicitada al postor en los Términos de Referencia.

- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
- d) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, **Anexo N° 04**.
- e) Declaración Jurada del plazo de prestación del servicio – **Anexo N° 05**

1. 13.2 Propuesta Económica deberá contener lo siguiente:

- 1) Monto ofertado, expresado en moneda nacional, el cual debe incluir los tributos, seguros, transporte, inspección, pruebas o cualquier otro concepto que pueda incidir sobre la prestación objeto de la contratación. **Anexo N° 06**
- 2) Carta de Autorización de Código de Cuenta Interbancaria – CCI (Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor). **Anexo N° 07**

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

De conformidad con lo prescrito por el artículo 135° del Reglamento, la Entidad efectuará las contrataciones en forma directa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas en las Bases y en los términos de referencia.

Se permitirá que el proveedor **remita su propuesta técnica y económica por Mesa de Partes de la Entidad desde las 08:30 hasta las 16:30 del día 04 de enero del 2016**, lo cual no exime al proveedor de regularizar con la presentación en original y físicamente cuando remita la documentación para la firma de contrato.

1.12. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Fecha: 05 de enero del 2016

En esta etapa se revisará que el postor haya cumplido con remitir toda la documentación correspondiente a la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica.

1.13. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1228/RE de fecha 30 de diciembre del 2015.



CAPITULO II

INFORMACIÓN ADICIONAL

2.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que se haya efectuado la revisión y verificación de toda la documentación solicitada en las Bases, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 148° del Reglamento. **Anexo N° 08.**

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el proveedor electo, tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

2.2 PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

En los casos que el contrato se perfeccione mediante orden de servicio, dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe notificarse la orden de servicio. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la suscripción de contrato:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Se deberá presentar Carta fianza
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Para los efectos debe considerarse carta fianza
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costo.

**IMPORTANTE:**

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento de la orden de compra*

La citada documentación deberá ser presentada a través de la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

2.4 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

PENALIDADES ESPECIALES:

De conformidad a lo establecido con los términos de referencia se aplicarán penalidades especiales, los mismos que se encuentran detallados en los términos de preferencia

2.5 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso de exoneración se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

CAPITULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

VER ANEXO A ADJUNTO AL PRESENTE



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE

Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima

Presente.-

Referencia : **EXO N° 001-2015-RE**

Por medio de la presente, (nombre Persona Jurídica o Persona Natural),
con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente
representado por, identificado con DNI N°

() Autorizo a la Unidad Orgánica de Logística, que me notifique al correo electrónico que señalo.

Mi correo electrónico es: _____, conforme al Artículo 25º
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

() Autorizo a la Unidad Orgánica de Logística, que me notifique personalmente en sus oficinas.

Lugar y fecha:

Nombres y apellidos

DNI

FIRMA



ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE
Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima

Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor
DNI N°.....

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

Además se deberá adjuntar la constancia de Registro Nacional de Proveedores por cada uno de los consorciados.



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE
Jr. Lampa N° 545 – Cercado de Lima

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor
DNI N°.....



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE
Jr. Lampa N° 545

Presente.-

El que suscribe..... (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor en la **EXONERACION N°**, para el, declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y sus procedimientos.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor
DNI N°.....



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE
Jr. Lampa N° 545

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una oferta conjunta en la **Exoneración N° 0001-2015-RE**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso. Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr....., identificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° (CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), como representante legal común del Consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad (CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD). Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en (.....).

OBLIGACIONES DE (NOMBRE DEL CONSORCIADO 1): % de obligaciones
(DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) (%)
(DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES) (%)

OBLIGACIONES DE (NOMBRE DEL CONSORCIADO 2): % de obligaciones
(DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) (%)
(DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES) (%)

TOTAL: 100%

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor
DNI N°



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE

Jr. Lampa N° 545

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar la Contratación del Servicio de Emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales en el plazo de

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 06
PROPUESTA ECONOMICA

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE
Jr. Lampa N° 545

Lima 1.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica para el **(indicar al servicio al que se presentan)** es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo el servicio a contratar.

Nuestra oferta es válida hasta la suscripción del contrato.

Atentamente,

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor
DNI N°.....



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

EXONERACION N° 0001-2015-RE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN
DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES BIOMÉTRICOS
COMUNES, DIPLOMÁTICOS Y ESPECIALES

ANEXO N° 07

CARTA AUTORIZACIÓN
(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EXONERACIÓN N° 0001-2015-RE
Jr. Lampa N° 545

Lima 1.-

Asunto: autorización para el pago en abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el _____,
(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco_____.

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor
DNI N°.....

**ANEXO N° 08****PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la EXONERACION N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN] para la contratación del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE ÚNICO PAGO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa

¹ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ÚLTIMO CASO].

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:*

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases,, la oferta ganadora³ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato⁴: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, en los casos de prestación de servicios de ejecución periódica, si el postor ganador de la Buena Pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento deberá consignarse lo siguiente:*

“De fiel cumplimiento del contrato: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que deberá efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta⁵: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

³ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

⁴ En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

⁵ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Oficina de Comunicaciones.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] años.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

PENALIDADES ESPECIALES:

De conformidad a lo establecido con los términos de referencia se aplicarán penalidades especiales, los mismos que se encuentran detallados en los términos de preferencia

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los

⁶ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.



gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"